



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000795

LA PLATA, 14 MAR. 2022

VISTO el expediente 4061-1178548/2021, la Ley Nº 14.547 y el estado de saturación en que se encuentran los Depósitos Municipales donde se procede a la guarda de vehículos secuestrados, que no han sido reclamados por sus propietarios; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentran alojados en Depósitos Municipales vehículos en estado de ruina y abandono por parte de sus propietarios, irrogando importantes gastos para la comuna e impidiendo el normal funcionamiento de dichos inmuebles.

Que, en aquel marco, el señor Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia solicita a este Departamento Ejecutivo autorizar la compactación de numerosos vehículos ubicados en el predio del Polo de Seguridad sito en calle 21 y 527 de La Plata.

Que, el estado de profundo deterioro de los rodados no solo genera óxido, pérdida de líquidos y fluidos contaminantes, derrame de combustibles, chatarra, etc.; sino también, sirve de nido para roedores, aves e incluso como reservorios de agua, que pueden causar un foco infeccioso para distintas enfermedades, como el dengue, plaga que actualmente afecta a nuestro país.

Que, asimismo estos representan un gran gasto para la comuna, impidiendo el normal uso de aquella dependencia municipal.

Que, en particular, el predio del Polo de Seguridad sito en calle 21 y 527 se encuentra colmado de vehículos sin reclamar, gran cantidad de estos por un plazo mayor a seis meses y cuya reparación resulta antieconómica e implican peligro inminente para el medio ambiente por ser chatarra, oxidada y por liberar fluidos inflamables, representando material de descarte - chatarra-.

Que, se encuentra en vigencia la Ley Nº 14.547 y en mismo sentido la Ordenanza Nº 11.171 - Art. 12- autorizando la compactación o destrucción de vehículos que se consideren chatarra y/o representen un peligro real e inminente para la salud o el medioambiente, cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente.

Que, se ha procedido a notificar fehacientemente a los titulares de los vehículos sujetos al régimen de compactación a fin que sus titulares hicieran valer sus derechos si así lo consideraban.

Que, por los fundamentos expuestos procede dictar el presente acto administrativo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Intímase a los propietarios o terceros interesados en los vehículos enumerados en los ANEXOS 1 y 2 del presente decreto, a que en el plazo de 15 días,

0681

concurrir al Juzgado de Faltas respectivo a cancelar la deuda que por faltas o estadia pudieren irrogar su vehículo y retire el mismo, bajo el apercibimiento de proceder a la compactación o afectación al dominio público municipal de su vehículo.-

ARTÍCULO 2º: A los fines de lo establecido en artículo anterior, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y por dos días en dos diarios de mayor circulación del partido de La Plata.-

ARTÍCULO 3º: Cumplido el plazo de la intimación dispuesta en el artículo 1º y no habiendo sido retirados los vehículos por sus propietarios, procédase a la compactación o afectación pública municipal de los rodados enumerados en los ANEXOS 1 y 2.-

ARTÍCULO 4º: La Secretaría de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia, comunicará en el plazo de 30 días de publicado el presente decreto, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, lo establecido en el artículo 3º.-

ARTÍCULO 5º: Condónense las deudas municipales, que por faltas pudieran poseer, los propietarios de los vehículos enunciados en los Anexos 1 y 2. A dicho efecto, comuníquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas.-

ARTÍCULO 6º: Exceptuase de la baja en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo todos aquellos vehículos cuyos datos de motor, chasis y dominio no concuerden con los registros de la DNRPA.-

ARTÍCULO 7º: Remítase el presente al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.-

ARTÍCULO 8º: El presente será refrendado por el Secretario de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia.-

ARTÍCULO 9º: Regístrese, notifíquese a la Subsecretaria de Justicia de Faltas Municipal y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, dese al Boletín Oficial y Municipal y archívese.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000796

ANEXO 1					
ITEM	MARCA	MODELO	DOMINIO	COLOR	ACTA
1	FORD	KA	DWV 114	GRIS	TI 43714
2	CHEVROLET	CORSA	NCI 537	GRIS	TI 33576
3	FIAT	DUNA	AIL 363	BEIGE	I 00066885
4	VOLKSWAGEN	UP	AD 583 XW	BLANCO	TI 46071
5	FORD	FIESTA	BAZ 352	AZUL	TI 35542
6	VOLKSWAGEN	SENDA	WJU 396	GRIS	TI 41662
7	FORD	SIERRA	VPX 798	BLANCO	TI 36067
8	FIAT	PALIO	BUP 113	BLANCO	TI 25003
9	RENAULT	CLIO	CMC 412	GRIS	TI 35198
10	CHEVROLET	CORSA	ALM 219	AZUL	TI 43054
11	MITSUBISHI	L-300	WVJ 609	BLANCO	AC 36473
12	SUZUKI	SWIFT	RMD 460	ROJO	AC 37936
13	VOLKSWAGEN	GOL	RRF 798	ROJO	AC 174690
14	FIAT	FIORINO	IMIN 653	ROJO	TI 41199
15	FORD	FIESTA	AQD 274	GRIS	TI 35041
16	FIAT	MAREA	ERQ 538	AZUL	AC 36403
17	FORD	ESCORT SPORT	HSK 227	NEGRO	TI 43074
18	FORD	ESCORT	BSN 807	GRIS	TI 41465
19	FIAT	FIORINO	IHE 766	BLANCO	TI 41544
20	RENAULT	CLIO	BYL 532	VERDE	TI 44582
21	CITROEN	XSARA	EAH 222	AZUL	TI 15225
22	RENAULT	9	ADT 234	BLANCO	TI 39175
23	FIAT	DUNA	SIA 463	BLANCO	TI 42058
24	FORD	KA	FZB 520	GRIS	TI 42794
25	VOLKSWAGEN	SENDA	SIL 272	GRIS	TI 127786
26	RENAULT	9	SAV 831	BORDO	TI 39055
27	VOLKSWAGEN	GOL	AZQ 309	BORDO	TI 31002
28	CHEVROLET	CORSA	HOS 511	ROJO	TI 6911
29	CHEVROLET	CELTA	KQC 792	NEGRO	TI 89659
30	MAZDA	KIA	RBI 351	BLANCO	TI 146359
31	VOLKSWAGEN	SURAN	HEU 144	NEGRO	TI 43866
32	FIAT	DUNA	TTR 517	NEGRO	TI 165234
33	VOLKSWAGEN	GOL	HAB 038	GRIS	TI 45824
34	FIAT	PALIO	DAD 476	AZUL	EM 1473368
35	CHEVROLET	CORSA	GFU 284	AZUL	TI 43807
36	CHEVROLET	CORSA	DZW 016	BLANCO	TI 44551
37	VOLKSWAGEN	GACEL	RLM 997	GRIS	TI 44797
38	FIAT	DUNA	ROJ 168	BLANCO	AC 35888
39	FIAT	DUNA	SSD 386	BORDO	TI 42139
40	RENAULT	19	ROB 645	GRIS	TI 35037
41	BMW	318	ALU 548	BORDO	TI 42078
42	PEUGEOT	306	ARC 624	GRIS OSCURO	TI 36136
43	FIAT	SIENA	CNB 834	GRIS	TI 46301
44	FORD	KA	DOW 119	GRIS	TI 29685
45	FIAT	128	VKM 222	VERDE	TI 45871
46	FORD	RAMBLER	VAT 914	NEGRO	TI 47186
47	CHEVROLET	LUV	CCD 432	VERDE	TI 47185
48	FORD	GRANADA	B167357	MARRON	TI 44312
49	CHEVROLET	ONIX	NO POSEE	GRIS	TI 47177
50	RENAULT	EXPRESS	CIT 786	BLANCO	TI 45045

0681

51	RENAULT	CLIO	FCS 480	AZUL	TI 66834
52	FIAT	SIENA	FZK 012	BLANCO	TI 24051
53	FIAT	PALIO	OPJ 821	AZUL	TI 39355
54	FIAT	147	XNW 593	BORDO	TI 42019
55	VOLKSWAGEN	GOL	CTT 135	GRIS	TI 32455
56	FIAT	PALIO	CZT 589	AZUL	TI 44863
57	VOLKSWAGEN	SEDAN	EVE 110	GRIS	TI 44781
58	CHEVROLET	CORSA	LLR 040	BLANCO	TI 42261
59	VOLKSWAGEN	GOL GL	TBG 386	BORDO	TI 41011

ANEXO 2

PARA AFECTACION AL USO MUNICIPAL

60	CHEVROLET	S10	DOU 986	GRIS	TI 42263
61	FIAT	UNO FIRE	IBV 735	ROJO	TI 32930